Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES.

En la Villa de Lozana en Veinte y quatro dias del
mes de febrero de mill setezientos y tres años, el conzejo
Justizia y Rexim.to desta Villa de Aledo y Lozana se Junta
ron en la sala de las casas de su ayuntam.to como
lo tienen de uso y costumbre de se Juntar para tra
tar y conferir las cosas tocantes al serviz.o de Dios
n.ro S.r y bien util desta Rep.ca, es a saver los S.res Don
Pasqual de Navarro Zanguesa y D. Melchor Mu
ñoz de Alarcon, alcaldes ordinarios desta villa

Por su Mag.d

D. Ju.o Diaz canovas alferez mayor
D. Bas.me de Caquela Ramos
D. Gabriel de la fuente reg.or
D. Gines de Canovas Sanchez alcalde prov.al
D. Fran.co de mora Ramos fiel ex.or

y estando en este estado, entro en este ayuntam.to el
Lizdo. D. Marcos de Caquela Ramos cura y theniente
de la Parroquial desta dha villa, y estando asi
Juntos acordaron lo sig.te

Propusose en este cavildo, que atiendo por la esterili
dad de los tiempos, los panes que ay en este campo
se pierden por la falta de las lluvias